

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Integral de Alta Cuenca del Guadalquivir se ha concebido para habilitar 4.000 hectáreas de tierra mediante riego a fin de favorecer a los factores más empobrecidos del Valle Central de Tarija y garantizar la tenencia y aprovechamiento de la tierra más de dos mil quinientas familias agrupadas en 56 comunidades.

Que el proyecto se ajusta a las políticas de desarrollo rural, tanto regional como nacional, que tiende a promover la expansión de la agricultura, aumentar la producción de alimentos, mejorar las condiciones de vida del campesino y elevar la producción agropecuaria.

Que estando en ejecución los estudios de preinversión, con la coordinación técnica del Centro de Inversiones de la FAO y el PNUD debe acometerse los estudios de factibilidad que asegura las etapas de diseño final y construcción durante la gestión de 1987.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de prioridad nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Integral de Alta Cuenca del Guadalquivir.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Ministerio de Planeamiento y Coordinación realizar las gestiones necesarias para concretar el financiamiento de la construcción, ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y comprometer la contrapartida nacional correspondiente.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Fernando Barthelemy Martínez, Luis Fernando Valle Quevedo, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sánchez de Lozada, Roberto Gisbert Bermúdez, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raznatovic, Carlos Pérez Guzmán, Walter Ríos Gamboa, Jaime Villalobos Sanjinéz, Edil Sandoval Morón, Carlos Morales Landivar, Franklin Anaya Vasquez, Antonio Tovar Piérola, Hermán Antelo Laughlin, Fernando Cáceres Diaz, Juan Carlos Durán Saucedo.